



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00002149

LA PLATA, 19 MAY 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1201874/2022, por el cual la SECRETARÍA DE SALUD, solicita la adquisición de "INSUMOS DE FARMACIA Y DESCARTABLES", con destino al DESPACHO DE SECRETARIA DE SALUD, mediante solicitud de pedido N°1490/2022, obrante a fs 5/11, y que por cambio de ejercicio 2023 corresponde a la solicitud de Pedido N° 255/2023 obrante a fs. 291/295; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2700 folio N° 3145 de fecha 26 de agosto 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para Licitación Pública N° 67/2022 con fecha de apertura 22 de septiembre 2022.

Que por Decreto N° 3004 folio N° 3515 de fecha 16 de septiembre 2022, y por falta de retiro de pliego suficiente, se aprueban prorroga Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para Licitación Publica N° 67/2022 con fecha de apertura el 13 de octubre 2022.

Que por Decreto N° 3843 folio N° 4462 de fecha 18 de noviembre 2022, se adjudica primer llamado a Licitación Publica N° 67/2022; y se prueban Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para Licitación Publica N° 67/2022, segundo llamado con fecha de apertura el 18 de enero 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-Sobre N° 1: Pertenece a la Firma FARMED S.A. quien cotiza los ítems 7 a 11; 15; 17; 18; 20; 21; 26; 28 a 38; 40; 44 a 50; 54 a 57; 62 a 64 y 67 por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$3.365.740,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N°617727 de la compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$169.000,00).

Sobre N°2: Pertenece a la Firma MG INSUMOS S.A. quien cotiza los ítems 7a 11; 15; 17; 18; 20; 21; 26; 28 a 40; 44 a 50; 54 a 59; 62 a 65; 67 y 68 por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 40/100 (\$15.002.910,40), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 407336 de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$775.000,00).

Sobre N°3: Pertenece a la Firma EURO SWISS S.A. quien cotiza los ítems 7 a 11; 17; 18; 20; 21; 26; 28 a 38; 40; 44; 45; 47 a 50; 54 a 59; 62; 63 y 67 y 68 por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 55/100 (\$2.611.821,55), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de

caución N°332.676 de la compañía EVOLUCION SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00).

Que a fs 496/507 luce solicitud de ampliación presupuestaria, la cual es rechazada por la contaduría general, lo que motiva la desafectación de lo actuado hasta el momento.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 67/2022, segundo llamado, con fecha de apertura 18 de enero de 2023, en todo de acuerdo a lo expuesto en considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Desaféctense los actuandos autorizados por los Decreto N° 3843 Folio N° 4462 de fecha 18/11/2022, y los establecidos por el presente, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contencioso administrativas por tratarse de actuandos que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 53 – SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 – SECRETARIA DE SALUD - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. ENRIQUE A. RIFOURCAT
Secretario
Secretaría de Salud
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata